

Enmienda 352

Norbert Lins, Dennis Radtke, Peter Liese, Andreas Schwab, Christine Schneider, Ralf Seekatz, Alexander Bernhuber, Francesca Peppucci, Esther de Lange, Hildegard Bentele, Jessica Polfjård, Franc Bogovič, Simone Schmiedtbauer, Ondřej Knotek, Angelika Winzig, Marlene Mortler, Peter Jahr, Mazaly Aguilar, Jarosław Kalinowski, Martin Hlaváček, Andreas Glueck, Lukas Mandl, Sabine Verheyen, Karolin Braunsberger-Reinhold, Marion Walsmann, Markus Pieper, David McAllister, Sven Simon, Stefan Berger, Axel Voss, Daniel Caspary, Rainer Wieland, Angelika Niebler, Monika Hohlmeier, Christian Doleschal, Christian Ehler, Jeroen Lenaers, Tom Berendsen, Jan Huitema, Ondřej Kovařík, Herbert Dorfmann, Lena Düpont, Dan-Ștefan Motreanu, Daniel Buda, Annie Schreijer-Pierik

Informe

A9-0233/2023

Javi López

Calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa (versión refundida)
(COM(2022)0542 – C9-0364/2022 – 2022/0347(COD))

Propuesta de Directiva**Anexo I – sección 1 – cuadro 1***Texto de la Comisión*

Período de cálculo de la media	Valor límite	
PM _{2,5}		
1 día	25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	
PM ₁₀		
1 día	45 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)		
1 hora	200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	No podrá superarse más de 1 vez por año civil
1 día	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	
Dióxido de azufre (SO ₂)		
1 hora	350 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	No podrá superarse más de 1 vez por año civil
1 día	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	
Benceno		
Año civil	3,4 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	
Monóxido de carbono (CO)		

Máxima diaria de las medias octohorarias (1)	10 mg/m ³	
1 día	4 mg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Plomo (Pb)		
Año civil	0,5 µg/m ³	
Arsénico (As)		
Año civil	6,0 ng/m³	
Cadmio (Cd)		
Año civil	5,0 ng/m³	
Níquel (Ni)		
Año civil	20 ng/m³	
Benzo(a)pireno		
Año civil	1,0 ng/m ³	
<p>(1) La concentración máxima diaria de las medias octohorarias se determinará examinando las medias octohorarias móviles, calculadas a partir de los datos horarios y actualizadas cada hora. Cada media octohoraria calculada de ese modo se asignará al día en que concluya; dicho de otro modo, el primer período utilizado para el cálculo en cualquier día será el comprendido entre las 17.00 horas de la víspera y la 1.00 hora de ese día, y el último período utilizado para cualquier día será el comprendido entre las 16.00 y las 24.00 horas de ese día.</p>		

Enmienda

Período de cálculo de la media	Valor límite	
PM _{2,5}		
1 día	37,5 µg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	15 µg/m ³	
PM ₁₀		
1 día	75 µg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	30 µg/m ³	
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)		
1 hora	200 µg/m ³	No podrá superarse más de 1 vez por año civil
1 día	50 µg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	30 µg/m ³	
Dióxido de azufre (SO ₂)		
1 hora	350 µg/m ³	No podrá superarse más de 1 vez por año civil
1 día	50 µg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	20 µg/m ³	

Benceno		
Año civil	3,4 µg/m ³	
Monóxido de carbono (CO)		
Máxima diaria de las medias octohorarias (1)	10 mg/m ³	
1 día	4 mg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Plomo (Pb)		
Año civil	0,5 µg/m ³	
Benzo(a)pireno		
Año civil	1,0 ng/m ³	
<p>(1) La concentración máxima diaria de las medias octohorarias se determinará examinando las medias octohorarias móviles, calculadas a partir de los datos horarios y actualizadas cada hora. Cada media octohoraria calculada de ese modo se asignará al día en que concluya; dicho de otro modo, el primer período utilizado para el cálculo en cualquier día será el comprendido entre las 17.00 horas de la víspera y la 1.00 hora de ese día, y el último período utilizado para cualquier día será el comprendido entre las 16.00 y las 24.00 horas de ese día.</p>		

Or. en

Enmienda 353

Norbert Lins, Dennis Radtke, Peter Liese, Andreas Schwab, Christine Schneider, Ralf Seekatz, Alexander Bernhuber, Francesca Peppucci, Esther de Lange, Hildegard Bentele, Jessica Polfjård, Franc Bogovič, Simone Schmiedtbauer, Ondřej Knotek, Angelika Winzig, Marlene Mortler, Peter Jahr, Mazaly Aguilar, Jarosław Kalinowski, Martin Hlaváček, Andreas Glueck, Lukas Mandl, Sabine Verheyen, Karolin Braunsberger-Reinhold, Marion Walsmann, Markus Pieper, David McAllister, Sven Simon, Stefan Berger, Axel Voss, Daniel Caspary, Rainer Wieland, Angelika Niebler, Monika Hohlmeier, Christian Doleschal, Christian Ehler, Jeroen Lenaers, Tom Berendsen, Jan Huitema, Ondřej Kovařík, Herbert Dorfmann, Lena Düpont, Dan-Ștefan Motreanu, Daniel Buda, Annie Schreijer-Pierik

Informe**A9-0233/2023****Javi López**

Calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa (versión refundida)
(COM(2022)0542 – C9-0364/2022 – 2022/0347(COD))

Propuesta de Directiva**Anexo I – sección 1 – cuadro 2***Texto de la Comisión*

Período de cálculo de la media	Valor límite	
PM _{2,5}		
Año civil	25 µg/m ³	
PM ₁₀		
1 día	50 µg/m ³	No podrá superarse más de 35 veces por año civil
Año civil	40 µg/m ³	
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)		
1 hora	200 µg/m ³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	40 µg/m ³	
Dióxido de azufre (SO ₂)		
1 hora	350 µg/m ³	No podrá superarse más de 24 veces por año civil
1 día	125 µg/m ³	No podrá superarse más de 3 veces por año civil
Benceno		
Año civil	5 µg/m ³	
Monóxido de carbono (CO)		
Máxima diaria de las medias octohorarias (1)	10 mg/m ³	
Plomo (Pb)		
Año civil	0,5 µg/m ³	
<i>Arsénico (As)</i>		

Año civil	6,0 ng/m³
Cadmio (Cd)	
Año civil	5,0 ng/m³
Níquel (Ni)	
Año civil	20 ng/m³
Benzo(a)pireno	
Año civil	1,0 ng/m³
<p>(1) La concentración máxima diaria de las medias octohorarias se determinará examinando las medias octohorarias móviles, calculadas a partir de los datos horarios y actualizadas cada hora. Cada media octohoraria calculada de ese modo se asignará al día en que concluya; dicho de otro modo, el primer período utilizado para el cálculo en cualquier día será el comprendido entre las 17.00 horas de la víspera y la 1.00 hora de ese día, y el último período utilizado para cualquier día será el comprendido entre las 16.00 y las 24.00 horas de ese día.</p>	

Enmienda

Período de cálculo de la media	Valor límite	
PM_{2,5}		
Año civil	25 µg/m³	
PM₁₀		
1 día	50 µg/m³	No podrá superarse más de 35 veces por año civil
Año civil	40 µg/m³	
Dióxido de nitrógeno (NO₂)		
1 hora	200 µg/m³	No podrá superarse más de 18 veces por año civil
Año civil	40 µg/m³	
Dióxido de azufre (SO₂)		
1 hora	350 µg/m³	No podrá superarse más de 24 veces por año civil
1 día	125 µg/m³	No podrá superarse más de 3 veces por año civil
Benceno		
Año civil	5 µg/m³	
Monóxido de carbono (CO)		
Máxima diaria de las medias octohorarias (1)	10 mg/m³	
Plomo (Pb)		
Año civil	0,5 µg/m³	
Benzo(a)pireno		
Año civil	1,0 ng/m³	
<p>(1) La concentración máxima diaria de las medias octohorarias se determinará examinando las medias octohorarias móviles, calculadas a partir de los datos horarios y actualizadas cada hora. Cada media octohoraria calculada de ese modo se asignará al día en que concluya; dicho de otro modo, el primer período utilizado para el cálculo en cualquier día será el comprendido entre las 17.00 horas de la víspera y la 1.00 hora de ese día, y el último período utilizado para cualquier día será el comprendido entre las 16.00 y las</p>		

24.00 horas de ese día.

Or. en

Enmienda 354

Norbert Lins, Dennis Radtke, Peter Liese, Andreas Schwab, Christine Schneider, Ralf Seekatz, Alexander Bernhuber, Francesca Peppucci, Esther de Lange, Hildegard Bentele, Jessica Polfjärd, Franc Bogovič, Simone Schmiedtbauer, Ondřej Knotek, Angelika Winzig, Marlene Mortler, Peter Jahr, Mazaly Aguilar, Jarosław Kalinowski, Martin Hlaváček, Andreas Glueck, Lukas Mandl, Sabine Verheyen, Karolin Braunsberger-Reinhold, Marion Walsmann, Markus Pieper, David McAllister, Sven Simon, Stefan Berger, Axel Voss, Daniel Caspary, Rainer Wieland, Angelika Niebler, Monika Hohlmeier, Christian Doleschal, Christian Ehler, Jeroen Lenaers, Tom Berendsen, Jan Huitema, Ondřej Kovařík, Herbert Dorfmann, Lena Düpont, Dan-Ștefan Motreanu, Daniel Buda, Annie Schreijer-Pierik

Informe**A9-0233/2023****Javi López**

Calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa (versión refundida)
(COM(2022)0542 – C9-0364/2022 – 2022/0347(COD))

Propuesta de Directiva**Anexo I – sección 1 – cuadro 2 bis (nuevo)***Texto de la Comisión**Enmienda*

Valores objetivo para la protección de la salud humana que deben cumplirse, a más tardar, el [INDÍQUESE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DEL PLAZO PARA LA TRANSPOSICIÓN]

<i>Período de cálculo de la media</i>	<i>Valor objetivo</i>
Arsénico (As)	
<i>Año civil</i>	6,0 ng/m³
Cadmio (Cd)	
<i>Año civil</i>	5,0 ng/m³
Níquel (Ni)	
<i>Año civil</i>	20 ng/m³

Or. en